

**Buenos Aires**, 25 de agosto de 2011

**Visto:** el Expediente Interno n° 155/2011; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta la organización de una recepción a realizarse el próximo viernes 26 de agosto, con motivo de la culminación de las tareas electorales de los pasados 10 y 31 de julio del corriente, para los funcionarios y empleados del Tribunal Superior de Justicia, así como también los agentes contratados para desarrollar tareas administrativas en el edificio sede del Estrado y en la sección urnas.

Para efectivizar el agasajo, se instruyó a la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, a efectos de operar como unidad de organización y ejecución de las actividades, de acuerdo a lo establecido por la Resolución n° 17/2011.

La Asesoría Jurídica intervino 19 y solicitó encauzar el procedimiento dentro de lo previsto por el artículo 38 de la ley n° 2095.

En tal sentido, la Dirección General de Administración dictó su Disposición n° 334/2011, acto administrativo que autorizó la contratación y autorizó a la Unidad Operativa de Adquisiciones para formalizar los procedimientos necesarios a efectos de dar continuidad a la tramitación.

El área Contaduría de la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto verificó la existencia de credito presupuestaria en la partida correspondiente.

La Dirección General de Administración elevó la actuación mediante la proyección del acto administrativo de aprobación y presentó la propuesta de integración de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, de acuerdo a lo estipulado por la Acordada n° 26/2009.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento de selección de ofertas llevado a cabo en la contratación directa 38-04/2011, con el objeto de proveer los productos y servicios necesarios apra brindar un agasajo al personal que tomó parte en la realización de las tareas electorales

recientemente concluidas, en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.

2. **Adjudicar** el renglón 1 de la contratación directa 38-04/2011a la firma THE NIGHT SA (CLUB DEL PROGRESO), por un monto de CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 14.200,00), al resultar la oferta más conveniente para la provisión del servicio de catering destinado a agasajar al personal que tomó parte en la realización de las tareas electorales recientemente concluidas, en conformidad con el proyecto de orden de provisión obrante en los presentes actuados.
3. **Adjudicar** el renglón 2 de la contratación directa 38-04/2011a la firma CODORNIÚ ARGENTINA SA, por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 2.652,00), al resultar la oferta más conveniente para la provisión de las bebidas alcohólicas que se han de servir en el agasajo al personal que tomó parte en la realización de las tareas electorales recientemente concluidas, en conformidad con el proyecto de orden de provisión obrante en los presentes actuados.
4. **Conformar** la Comisión Receptora de Bienes de la siguiente manera:  
  
**Miembros titulares**  
Abogada Marina DOGLIOLI, legajo n° 149;  
Licenciada Mabel IACONA, legajo n° 52;  
Licenciada María ARGENTO, legajo n° 143;  
  
**Miembro suplente**  
Sr. Fernando MARTÍNEZ, legajo n° 142.
5. **Imputar** los gastos con cargo a la partida 6.50.2.0.1.0.391.0.11.1 (Tutela Judicial - Presidencia y vocalías - Representación Institucional) del presupuesto 2011.
6. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Luis Francisco LOZANO (Presidente)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 29/2011**